



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 048/2019
Extraordinaria**

Fecha: *martes 17/12/2019*
Hora: *07:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco como Decano de Extensión (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.
2. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.
3. Consideración de contratación personal académico bajo figura de docente libre para el lapso 2019-3 y para el Año Calendario 2020.
4. Consideración de permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar estudios de Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo de Buenos Aires – Argentina, desde marzo 2020, con duración de 4 años, desde el 02/02/2020 al 01/02/2021.
5. Consideración de extensión de permiso remunerado de la profesora Luisa Valentina Niño Molero, desde el 11/11/2019 al 11/05/2020, para continuar sus estudios Doctorales en PH.D IN ENGINEERING Montana State University – Estados Unidos.
6. Consideración de permiso no remunerado por salida del país, del siguiente personal académico: Arellys Beatriz Pérez Sánchez, Heidy Mery Zambrano Semprún y William Ramón Tovar Rodríguez.
7. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Patricia Becerra Correa, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, a partir del 31/07/2019, permiso que fue concedido en el CU 055/2018, de fecha 13/11/2018, desde el 28/01/2019 al 31/07/2019.
8. Consideración de la jubilación del profesor Fernando Colmenares Bottaro, a partir del 17/12/2019.
9. Consideración de pensión por incapacidad del siguiente personal administrativo: Lisaura Ramos Colmenares y Sharina Maldonado de Villamizar.
10. Consideración de permiso por salida del país personal trabajador universitario: José Gregorio Arellano, para viajar a Bogotá - Colombia, desde el 03/02/2020 al 02/02/2021.
11. Consideración de renuncia personal trabajador universitario fijo, Rafael Enrique Chiquito Ruíz, a partir del 15/10/2019.
12. Consideración desincorporación de nómina del Seguro Social del siguiente personal trabajador universitario: Quilmer Leonardo Izquierdo Corredor, Diego José Aguilar Suarez, Johan Enrique Pérez Duque y Marcos Gregorio Contreras Zambrano.
13. Consideración sobre modificación del Artículo 24 de la VII Acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo, referido al Aporte Económico para el funcionamiento de la AEAUNET, aprobado previamente en el CU 070/2012, del 02/12/2012, de forma análoga a lo acordado en el CU 040/2019, del 29/11/2019, en la Cláusula 111 del Acta Convenio UNET – APUNET.
14. Consideración de modificación de la Cláusula 86 del Contrato Colectivo entre SUTUNET – UNET, para el personal de la misma forma y condiciones por extensión de beneficios socio-económicos correspondientes al aporte para gastos de funcionamiento aprobado para la APUNET en el CU 040/2019, del 29/11/2019.
15. Consideración de modificación del costo de los alquileres del Teatro y Auditorios para el año 2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

16. Consideración de aprobación de la resolución extrajudicial del contrato de los servicios con SEPRIESCALA.

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en cuarenta y dos millones setecientos ochenta y un mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 42.781.000,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 90% para Secretaría, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	35.502.900,00
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 10% para la Dirección de Finanzas, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	4.278.100,00
TOTAL MODIFICACIÓN	42.781.000,00

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco bolívares con setenta y dos céntimos (Bs.: 14.284.765,72), por concepto de ingresos correspondientes a material didáctico de pregrado, otros aranceles y servicio de alquiler del teatro principal.

19. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en tres mil cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.476.957.370,00), según Oficio DIR-0565-2019, de fecha 29/11/2019, para el pago correspondiente a la segunda porción del Bono de Fin de Año.

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en ocho millones bolívares con cero céntimos (Bs.: 8.000.000,00), según Oficio DIR-0569-2019, de fecha 05/12/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 10/12/2019.

21. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en once mil trescientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 11.340,00), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

22. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 89 en veintidós millones ciento noventa y siete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 22.197.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 90 en ciento trece millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 113.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 91 en treinta y siete millones novecientos quince mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 37.915.500,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 92 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 93 en siete millones ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 7.084.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 95 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

23. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 100 en quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 597.943,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 101 en seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 630.443,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 103 en noventa mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 90.400,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 104 en veintiséis mil doscientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 26.296,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 199 en setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 72.488,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos.

24. Consideración de la variación de precios del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardineras N° 5903, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA, Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos. (Bs.: 393.497.240,80) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto inicial del contrato N° 5903, aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2019 de fecha 28/05/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con diez céntimos (Bs.: 190.144.638,10) más el monto de la primera variación (incrementos de salario del mes de mayo) de bolívares ciento veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis con cincuenta y un céntimos (Bs.: 123.451.926,51) más el monto de la segunda variación (incremento de salario de octubre a diciembre) de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos (Bs.: 393.497.240,80) alcanza a un monto total del contrato N° 5903 (monto inicial más monto de variaciones de precios descritas) de setecientos siete millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y un céntimos (Bs.: 707.093.855,41). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019, es de bolívares siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho con treinta y un céntimos (Bs.: 7.399.938,31), y la diferencia es de bolívares seiscientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y tres mil novecientos diecisiete con diez céntimos (Bs.: 699.693.917,10) es la insuficiencia.

25. Consideración de la variación de precios del contrato de servicio de Transporte Universitario N° 5902, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto bolívares ochenta y un millones doscientos noventa y siete mil treinta y un bolívares con veintiún céntimos (Bs.: 81.297.031,21) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto inicial del contrato N° 5902 aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 029/2019 de fecha 23/07/2019, alcanza a un monto de Bolívares ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con noventa y seis céntimos (Bs.: 195.652.794,96), para un monto total (monto inicial más monto de variación) de bolívares doscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

y nueve mil ochocientos veintiséis con diecisiete céntimos (Bs.: 276.949.826,17). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019 es de bolívares veintiséis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cinco con trece céntimos (Bs.: 26.625.405,13), y la diferencia es de bolívares doscientos cincuenta millones trecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiuno con cero y un céntimo (Bs.: 250.324.421,01) es la insuficiencia.

26. Consideración de precios del contrato servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, por un monto de trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil ciento veintiocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs.: 388.939.128,49) correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2019, por concepto de mano de obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y Artículos 140 y 142 del Reglamento *Ejusdem*.

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2019 aprobada en el CU 032/2019 del 06/08/2019	1era variación solicitada por SIRCA correspondiente a mayo - diciembre 2019	2da variación solicitada por SIRCA correspondiente a octubre - diciembre 2019	Total variación del contrato año 2019
455.835.687,93	120.965.025,57	388.939.128,49	965.739.841,99

Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco como Decano de Extensión (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 13 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.

2. Consideración de solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 13 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 14 de enero de 2020, hasta el 14 de abril de 2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

3. Consideración de contratación personal académico bajo figura de docente libre para el lapso 2019-3 y para el Año Calendario 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación personal académico bajo figura de docente libre para el lapso 2019-3 y para el Año Calendario 2020, en los siguientes términos:

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ana Miriam Urbina Parra	V-10148144	Licenciada en Artes, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 28/04/84	Enomusicología Y Folklore I (1214703T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Posee formación artístico Musical. Se ha desempeñado como docente de música para el Ministerio de Educación. Fue coordinadora de cultura para el extinto Consejo Nacional de la Cultura (CONAC). Fue docente de las Unidades Curriculares Enomusicología y Folklor I y II de la Licenciatura en Música en el semestre 2018-2. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda. Profesora con la experiencia y conocimiento requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado
			Magister Scientiarum En Musicología Latinoamericana, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 22/11/11	Enomusicología Y Folklore II (1214802T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4	0	4					
2	Javier Henoc Reyes	V-9216954	Licenciado en Educación, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/98	Historia de La Música Venezolana II (1213702T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Veintiocho (28) años de experiencia profesional. Promotor para la creación del Bachillerato en Artes mención Música del Liceo J.A. Román Valecillos. Músico y personal gerencial del Sistema de Orquestas de Venezuela. Personal académico de la UNET desde el 25-10-2010. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia necesaria para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado
			Magister en Educación Mención Gerencia Educacional, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/08	Historia de La Música Venezolana I (1213602T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3					
				Historia de La Música I (1213202T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3					
				Historia de La Música II (1213302T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3					
3	Johan Gregori Parilli Paz	V-11314081	Licenciado en Música Mención: Educación Musical, Instituto Universitario de Estudios Musicales. Egreso: 12/12/07	Piano Funcional I (1222102T) Núcleo: Ejecución Instrumental	3	2	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor de piano, lenguaje Musical, informática Musical, armonía, arreglos, composición y canto en el Centro de Estudios Musicales DATENMúsica desde el año 2000. Ponente y tallerista en diferentes seminarios y congresos desde el año 2005. Autor de diferentes publicaciones Musicales (libros, audio libros, tabloides). Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Tiempo Convencional	Agregado
4	José Javier Bernal Ramírez	V-10147953	Licenciado en Educación Integral, Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 06/06/04	Filosofía Y Estética Del Arte (1234605T) Núcleo: Pedagógico	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso 2019-1. Desde el año 2001 pertenece a la Orquesta Típica del Estado Táchira, como cantante oficial. Justificación: Falta de Profesor de Planta profesor que se requiere para dictar las unidades curriculares asignadas	Medio Tiempo	Agregado
			Magister Scientiarum En Ciencias De La Educación Mención Administración Educativa, Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 18/03/16	Historia Comparada De Las Artes (1214706T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4	0	4					
5	Martha Socorro Medina López	V-5686357	Licenciada en Educación Mención: Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 28/04/11	Interpretación Musical Iv (1226604T) Disciplina: Instrumentos Típicos Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	15/16	240	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Instructora de instrumentos típicos (cuatro, guitarra y mandolina) desde el año 2005. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesora con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares Actualmente la profesora Martha Medina está en la fase final de la Maestría en Historia Latinoamericana, la cual está relacionada con un a de las materias a dictar.	Medio Tiempo	Agregado
				Práctica Musical II (1226204T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6					
				Historia de la Música Latinoamericana (1213502T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3	0	3					
6	Yohan Enrique Quiroz Sayago	V-16540679	Especialización, Universidad de los Andes. Egreso: 03/12/15	Educación Y Pensamiento Crítico (1233705T) Núcleo: Pedagógico	1	3	3	0	3	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso 2019-1. Cuatro años (4) como profesor asistente en la Universidad de Los Andes - San Cristóbal, en área relacionada con la Unidad Curricular asignada. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor que se requiere para dictar las unidades curriculares asignadas.	Tiempo Convencional	Agregado
			Licenciado En Comunicación Social, Universidad De Los Andes. Egreso: 25/09/09	Fonética Y Técnica Vocal (1225503T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	2	2	0	2					



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA PRODUCCIÓN ANIMAL DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Yolanda Josefina Pulido De González	V-5657973	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 14/11/86 Magíster en Gerencia de Empresas Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/09/06	Industria de la Carne (0335901T) Núcleo: Tecnología y Salud Animal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Docente contratado a partir del 24/09/2001 y Docente ordinario a partir del 15/12/2012 en la categoría de Asociado a tiempo completo en el Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial. Justificación: Nueva contratación, por ausencia de profesor titular de la asignatura (Año Sabático) de la profesora Maida Josefina Casique Zambrano.	Tiempo Convencional	Asociado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE QUÍMICA DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Idemaro Dávila Gutierrez	V-3960572	Licenciado En Educación Mención Ciencias Biológicas, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 07/10/82	Laboratorio de Química General I (0912202L) Núcleo: Química Basica Química General I (0914201T) Núcleo: Química Basica	4	2	8	0	8	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Profesor Jubilado desde el 01/01/2008 del IUT en el área de Química, experiencia como personal de Laboratorio, profesor del Curso propedeutico, escolaridad aprobada de Maestría de Enseñanza de la Química UNET. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cumplir con la demanda académica de estudiantes.	Medio Tiempo	Agregado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Luis Alfredo Dominguez Barajas	V-5667027	Especialista En Ingeniería Estructural, Universidad De Los Andes. Egreso: 22/11/11 Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/87	Análisis Estructural II (1516701T) Núcleo: Estructuras I Análisis Estructural I (1516602T) Núcleo: Estructuras I Proyectos Estructurales II (1516901T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	18/16	288	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre a Tiempo Completo en lapsos anteriores. El docente posee gran experiencia comprobada en el área como ingeniero civil y tiene cursos de postgrado en la especialidad de la unidad curricular estructuras. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Derranda.	Tiempo Completo	Agregado

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE, AÑO CALENDARIO 2020

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Cupertino Noriega García	V-3.198.262	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para cumplir actividades como Responsable de la Oficina Académica Colón.
2	Antonio Casanova	V-9.347.476	Coordinación de Estudios a Distancia	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades académicas tecnológicas y administrativas derivadas del diseño y ejecución de los Estudios a Distancia. Docencia directa en la unidad curricular Computación Aplicada 0413104T, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática
3	Jose Luis Molina Tovar	V-7.220.124	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para cumplir una carga académica de 10 horas, manejar el Servicio Comunitario y el TAP de la Oficina Académica Colón.
4	Lídimo Chacón	V-5.655.944	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC)	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para asesorar y apoyar a la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular. El profesor es Licenciado en Educación con Especialización en Evaluación Educativa, Maestría en Educación Superior y Doctorado en Educación, con amplia experiencia en Evaluación de los Aprendizajes y Medios y Tecnología Instruccionales.
5	Arnaldo D' Young	V-11.525.553	DOCENCIA	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para cumplir una carga académica de 03 horas, materia Crisis y Comportamiento Humano de la Carrera Técnica Semipresenciales y para cumplir actividades administrativas.
6	Nelson Anibal Ramírez Pérez	V-3.794.149	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ciencias de la Salud	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, como responsable la carrera de TSU en Información de la Salud del Convenio UCV - UNET. Docente Libre a Medio Tiempo en el año 2018 y Docente Tiempo Convencional en el año 2017 para las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNET y para cumplir otras actividades administrativas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7	Sergio Arias	V-5.028.064	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Coordinación de Desarrollo Educativo	MEDIO TIEMPO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo, Profesor Titular Jubilado de la Universidad de los Andes ULA, con experiencia en Investigación, Evaluación y Estadísticas.
8	Betty Judith Ramirez Chaparro	V-5.655.609	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ingeniería Ambiental	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Ambiental e impartir las Asignaturas: Meteorología y Climatología, Vulnerabilidad en Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Educación Ambiental.
9	Rose Mary Nuñez	V-3.078.990	VICERRECTORADO ACADÉMICO	MEDIO TIEMPO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la gestión de Organizaciones Sociales.
10	William Armando Sierra Caceres	V-5.639.838	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento Ingeniería en Informática	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería en Informática e impartir las Asignaturas: Introducción a las Telecomunicaciones código 0433710T y Fundamentos de Lógica Digital, código 0435406T, Cumplirá con las funciones en la Comisión de Servicio Comunitario, Tutorías de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías y Trabajo Especial de Grado.
11	Jhondert Alberto Jaimés Rodríguez	V-14.546.271	VICERRECTORADO ACADÉMICO Decanato de Postgrado:	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación a partir del 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. Para cumplir con las funciones en la Coordinación Académica del Decanato de Postgrado: - Coordinar la Programación y ejecución de cursos y/o Talleres académicos. - Coordinar las Líneas de Investigación. - Promover la divulgación de las Investigaciones de Postgrado. - Docente de la Unidad Curricular Laboratorio de Ciencias de los materiales en el Departamento de Ingeniería Mecánica.
12	Omar Alfonso Niño Carvajal	V-4.001.523	VICERRECTORADO ACADÉMICO Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	TIEMPO COMPLETO	Asistente	Se propone su contratación a partir del 01/01/2020 hasta el 31/12/2020 para apoyar a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE) en el diseño, desarrollo, implementación y soporte del sistema de gestión y control de proceso de formación del personal académico de la UNET; adicionalmente como docente de la unidad curricular Computación I del Departamento de Ingeniería Informática (6 horas). El profesor es Ingeniero de Sistemas, con Diplomado en Docencia Universitaria y en Metodología de la Investigación.

4. Consideración de permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar estudios de Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo de Buenos Aires - Argentina, desde marzo 2020, con duración de 4 años, desde el 02/02/2020 al 01/02/2021. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V- 14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar estudios de Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo de Buenos Aires - Argentina, con duración de 4 años, desde el 02/02/2020 al 01/02/2021.

En tal sentido, se aprobó la solicitud del mencionado profesor condicionado a la renuncia previa de su año sabático aprobado en el CA 002/2019, desde el 01/02/2020, hasta el 31/01/2021 y sin el aval de la beca ante la ausencia de recursos presupuestarios para solventar gastos de beca. La renuncia al año sabático fue aprobada en sesión CA 017/2019 de fecha 17/12/2019, punto 6.

5. Consideración de extensión de permiso remunerado de la profesora Luisa Valentina Niño Molero, desde el 11/11/2019 al 11/05/2020, para continuar sus estudios Doctorales en PH.D IN ENGINEERING Montana State University - Estados Unidos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso remunerado, no renovable de la profesora Luisa Valentina Niño Molero, titular de la cédula de identidad N° V- 13.709.838, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 11/11/2019 al 11/05/2020, para continuar sus estudios Doctorales en PH.D IN ENGINEERING Montana State University - Estados Unidos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

6. Consideración de permiso no remunerado por salida del país, del siguiente personal académico: Arelys Beatriz Pérez Sánchez, Heidy Mery Zambrano Semprún y William Ramón Tovar Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país, del siguiente personal académico:

- **Arelys Beatriz Pérez Sánchez**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.973.528, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para viajar a Miami y Panamá, por motivos personales, desde el 29/11/2019 al 02/02/2020.
- **Heidy Mery Zambrano Semprún**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.859.150, adscrita al Departamento de Arquitectura, para viajar a Japón, Honkong, Vietnam, Singapur, Tailandia e Indonesia, por motivos personales, desde el 27/01/2020 al 06/03/2020.
- **William Ramón Tovar Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.307.834, adscrito al Departamento de Ingeniería en Producción Animal, para viajar a los Estados Unidos, por motivo personales, desde el 03/02/2020 al 26/03/2020.

7. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Patricia Becerra Correa, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, a partir del 31/07/2019, permiso que fue concedido en el CU 055/2018, de fecha 13/11/2018, desde el 28/01/2019 al 31/07/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación de la funcionaria Patricia Becerra Correa, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, a partir del 31/07/2019, una vez disfrutado del permiso que fue concedido en el CU 055/2018, de fecha 13/11/2018, desde el 28/01/2019 al 31/07/2019.

8. Consideración de la jubilación del profesor Fernando Colmenares Bottaro, a partir del 17/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó como procedente la reconsideración de fecha de jubilación del profesor Fernando Colmenares Bottaro, titular de la cédula de identidad N° V- 2.812.299, a partir del 17/12/2019.

9. Consideración de pensión por incapacidad del siguiente personal administrativo: Lisaura Ramos Colmenares y Sharina Maldonado de Villamizar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó como procedente la pensión por incapacidad del siguiente personal administrativo:

- **Lisaura Ramos Colmenares**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.631.659, a partir del 17/12/2019, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Educativo.
- **Sharina Maldonado de Villamizar**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.973.557, a partir del 17/12/2019, adscrita a la Coordinación de Formación Permanente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

10. Consideración de permiso por salida del país personal trabajador universitario: José Gregorio Arellano, para viajar a Bogotá - Colombia, desde el 03/02/2020 al 02/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país personal trabajador universitario: José Gregorio Arellano, titular de la cédula de identidad N° V-17.219.028, adscrito al Decanato de Investigación, para viajar a Bogotá - Colombia, desde el 03/02/2020 al 17/01/2021.

11. Consideración de renuncia personal trabajador universitario fijo, Rafael Enrique Chiquito Ruíz, a partir del 15/10/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del personal trabajador universitario fijo, Rafael Enrique Chiquito Ruíz, titular de la cédula de identidad N° V- 13.454.569, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, a partir del 15/10/2019.

12. Consideración desincorporación de nómina del Seguro Social del siguiente personal trabajador universitario: Quilmer Leonardo Izquierdo Corredor, Diego José Aguilar Suarez, Johan Enrique Pérez Duque y Marcos Gregorio Contreras Zambrano.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y del seguro social por encontrarse inactivos del siguiente personal trabajador universitario: Quilmer Leonardo Izquierdo Corredor, titular de la cédula de identidad N° V-13.037.028, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, Diego José Aguilar Suarez, titular de la cédula de identidad N° V-9.122.647, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, Johan Enrique Pérez Duque, titular de la cédula de identidad N° V-10.179.644, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral y Marcos Gregorio Contreras Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-12.816.674, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, a partir del 17 de diciembre de 2019, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

13. Consideración sobre modificación del Artículo 24 de la VII Acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo, referido al Aporte Económico para el funcionamiento de la AEAUNET, aprobado previamente en el CU 070/2012, del 02/12/2012, de forma análoga a lo acordado en el CU 040/2019, del 29/11/2019, en la Cláusula 111 del Acta Convenio UNET - APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 24 de la VII Acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo, referido al Aporte Económico para el funcionamiento de la AEAUNET, aprobado previamente en el CU 070/2012, del 02/12/2012, de forma análoga a lo acordado en el CU 040/2019, del 29/11/2019, en la Cláusula 111 del Acta Convenio UNET - APUNET, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

<p style="text-align: center;">ARTÍCULO 24.- APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AEAUNET.</p> <p>La universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo con la TSPA, para cubrir gastos de funcionamiento de la AEAUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.</p> <p>REQUISITOS: La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.</p>	<p style="text-align: center;">ARTÍCULO 24.- APROBADO. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AEAUNET.</p> <p>La universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a 14,5 sueldo base de un profesional 409, de acuerdo con las Tablas Vigentes de Sueldos OPSU, para cubrir gastos de funcionamiento de la AEAUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.</p> <p>REQUISITOS: La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.</p>
---	---

14. Consideración de modificación de la Cláusula 86 del Contrato Colectivo entre SUTUNET - UNET, para el personal de la misma forma y condiciones por extensión de beneficios socio-económicos correspondientes al aporte para gastos de funcionamiento aprobado para la APUNET en el CU 040/2019, del 29/11/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la modificación de la Cláusula 86 del Contrato Colectivo entre SUTUNET - UNET, para el personal de la misma forma y condiciones por extensión de beneficios socio-económicos correspondientes al aporte para gastos de funcionamiento aprobado para la APUNET en el CU 040/2019, del 29/11/2019, hasta que el punto sea presentado nuevamente con la propuesta respectiva.

15. Consideración de modificación del costo de los alquileres del Teatro y Auditorios para el año 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del costo de los alquileres del Teatro y Auditorios para el año 2020, en los siguientes términos:

TEATRO			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	862.068,97	137.931,03	1.000.000,00
Gastos de Mantenimiento	5.172.413,79	827.586,21	6.000.000,00
Depósito de Garantía			500.000,00
		TOTAL	7.500.000,00 Bs.

AUDITORIO A Y B			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	862.068,97	137.931,03	1.000.000,00
Gastos de Mantenimiento	3.017.241,38	482.758,62	3.500.000,00
Depósito de Garantía			300.000,00
		TOTAL	4.800.000,00 Bs.

16. Consideración de aprobación de la resolución extrajudicial del contrato de los servicios con SEPRIESCALA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la resolución extrajudicial del contrato de los servicios con SEPRIESCALA, hasta presentar al Cuerpo Colegiado una propuesta convenido entre ambas partes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en cuarenta y dos millones setecientos ochenta y un mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 42.781.000,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 90% para Secretaría, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	35.502.900,00
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 10% para la Dirección de Finanzas, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	4.278.100,00
TOTAL MODIFICACIÓN	42.781.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en cuarenta y dos millones setecientos ochenta y un mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 42.781.000,00), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 90% para Secretaría, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	35.502.900,00
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios mes de noviembre 2019, el 10% para la Dirección de Finanzas, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	4.278.100,00
TOTAL MODIFICACIÓN	42.781.000,00

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco bolívares con setenta y dos céntimos (Bs.: 14.284.765,72), por concepto de ingresos correspondientes a material didáctico de pregrado, otros aranceles y servicio de alquiler del teatro principal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco bolívares con setenta y dos céntimos (Bs.: 14.284.765,72), por concepto de ingresos correspondientes a material didáctico de pregrado, otros aranceles y servicio de alquiler del teatro principal

19. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en tres mil cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.476.957.370,00), según Oficio DIR-0565-2019, de fecha 29/11/2019, para el pago correspondiente a la segunda porción del Bono de Fin de Año.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en tres mil cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.476.957.370,00), según Oficio DIR-0565-2019, de fecha 29/11/2019, para el pago correspondiente a la segunda porción del Bono de Fin de Año.

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en ocho millones bolívares con cero céntimos (Bs.: 8.000.000,00), según Oficio DIR-0569-2019, de fecha 05/12/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 10/12/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en ocho millones bolívares con cero céntimos (Bs.: 8.000.000,00), según Oficio DIR-0569-2019, de fecha 05/12/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de funcionamiento, específicamente viáticos requeridos para el CNU programado para el 10/12/2019.

21. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en once mil trescientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 11.340,00), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de diciembre de 2019 en once mil trescientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs.: 11.340,00), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

22. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 89 en veintidós millones ciento noventa y siete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 22.197.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 90 en ciento trece millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 113.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 91 en treinta y siete millones novecientos quince mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 37.915.500,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 92 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

- N° 93 en siete millones ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 7.084.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 95 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 89 en veintidós millones ciento noventa y siete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 22.197.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 90 en ciento trece millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 113.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 91 en treinta y siete millones novecientos quince mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 37.915.500,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 92 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 93 en siete millones ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 7.084.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 95 en cinco millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 5.000.000,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 168/2019			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 89							
EJERCICIO FISCAL 2019							
<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 89				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 89			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	22.197.000,00	402	04-03-00-00-00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	9.197.000,00
					08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	13.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 89 DECANATO DE EXTENSION			22.197.000,00	TOTAL TRASPASO N° 89 DECANATO DE EXTENSION			22.197.000,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 90
EJERCICIO FISCAL 2019**

D.P. 168/2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 90				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 86			
DECANATO DE EXTENSION				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE DOS PANTALLAS SMART WORD							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	01-01-05-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTÍFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN	113.000.000,00	403	03-07-02-00-00	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.816.000,00
					03-18-01-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	14.784.000,00
				404	07-02-00-00-00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN	92.400.000,00
TOTAL TRASPASO N° 90 DECANATO DE EXTENSION			113.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 86 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			113.000.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 91
EJERCICIO FISCAL 2019**

D.P. 168/2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 91				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 91			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	37.915.500,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	20.000.000,00
					04-03-00-00-00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	17.915.500,00
TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION			37.915.500,00	TOTAL TRASPASO N° 91 DECANATO DE EXTENSION			37.915.500,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 92
EJERCICIO FISCAL 2019**

D.P. 168/2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 92				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 92			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	5.000.000,00	402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	5.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 92 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93
EJERCICIO FISCAL 2019**

D.P. 168/2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	7.084.500,00	402	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	7.084.500,00
TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION			7.084.500,00	TOTAL TRASPASO N° 93 DECANATO DE EXTENSION			7.084.500,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 95
EJERCICIO FISCAL 2019**

D.P. 168/2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 95				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 95			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	01-01-05-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS CIENTÍFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN	5.000.000,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	5.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 95 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00

23. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 100 en quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 597.943,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 101 en seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 630.443,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 103 en noventa mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 90.400,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 104 en veintiséis mil doscientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 26.296,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 199 en setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 72.488,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019:

- N° 100 en quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 597.943,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 101 en seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 630.443,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 103 en noventa mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 90.400,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.
- N° 104 en veintiséis mil doscientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 26.296,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato del Vicerrectorado Académico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

- N° 199 en setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 72.488,00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 164/2019																																	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100 EJERCICIO FISCAL 2019																																					
<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>																																					
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100																																	
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO																																	
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020203																																	
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																																	
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">403</td> <td style="text-align: center;">08-02-00-00-00</td> <td>COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</td> <td style="text-align: right;">156.000,00</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">407</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">01-02-01-05-00</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS</td> <td rowspan="3" style="text-align: right;">597.943,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18-01-00-00-00</td> <td>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</td> <td style="text-align: right;">39.248,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">09-01-00-00-01</td> <td>VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE</td> <td style="text-align: right;">402.695,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO</td> <td style="text-align: right;">597.943,00</td> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO</td> <td style="text-align: right;">597.943,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	156.000,00	407	01-02-01-05-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	597.943,00	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	39.248,00	09-01-00-00-01	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	402.695,00	TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO			597.943,00	TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO			597.943,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																														
403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	156.000,00	407	01-02-01-05-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	597.943,00																														
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	39.248,00																																		
	09-01-00-00-01	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	402.695,00																																		
TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO			597.943,00	TOTAL TRASPASO N° 100 VICERRECTORADO ACADEMICO			597.943,00																														

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 164/2019																														
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101 EJERCICIO FISCAL 2019																																		
<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>																																		
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101																														
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO																														
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020203																														
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																														
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">404</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">09-02-00-00-00</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">EQUIPOS DE COMPUTACION</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">630.443,00</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">407</td> <td style="text-align: center;">01-01-75-08-00</td> <td>SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES OBREROS</td> <td style="text-align: right;">600.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">01-02-01-00-00</td> <td>DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS</td> <td style="text-align: right;">30.443,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO</td> <td style="text-align: right;">630.443,00</td> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO</td> <td style="text-align: right;">630.443,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	630.443,00	407	01-01-75-08-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES OBREROS	600.000,00	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	30.443,00	TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO			630.443,00	TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO			630.443,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																											
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	630.443,00	407	01-01-75-08-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES OBREROS	600.000,00																											
					01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	30.443,00																											
TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO			630.443,00	TOTAL TRASPASO N° 101 VICERRECTORADO ACADEMICO			630.443,00																											

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 164/2019																											
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103 EJERCICIO FISCAL 2019																															
<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>																															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103																											
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO																											
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020203																											
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																											
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">402</td> <td style="text-align: center;">01-01-00-00-00</td> <td>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS</td> <td style="text-align: right;">94.400,00</td> <td style="text-align: center;">407</td> <td style="text-align: center;">01-02-01-00-00</td> <td>DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS</td> <td style="text-align: right;">94.400,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO</td> <td style="text-align: right;">94.400,00</td> <td colspan="3">TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO</td> <td style="text-align: right;">94.400,00</td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	94.400,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	94.400,00	TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO			94.400,00	TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO			94.400,00
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																								
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	94.400,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	94.400,00																								
TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO			94.400,00	TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ACADEMICO			94.400,00																								



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 164/2019			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104 EJERCICIO FISCAL 2019							
<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AYUDAS ECONOMICAS UNET.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	19.351,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	26.296,00
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	3.600,00				
	07-04-00-00-00	AVISOS	2.000,00				
	11-05-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS CIENTÍFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN	1.345,00				
TOTAL TRASPASO N° 104 VICERRECTORADO ACADEMICO			26.296,00	TOTAL TRASPASO N° 104 VICERRECTORADO ACADEMICO			26.296,00

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 164/2019			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 199 EJERCICIO FISCAL 2019							
<i>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</i>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 199				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 199			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0020105				ESTRUCTURA: AC0020105			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE UTILES DE OFICINA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	06-01-00-00-00	FLETES Y EMBALAJES	2.488,00	402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	72.488,00
	07-04-00-00-00	AVISOS	10.000,00				
	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	22.500,00				
	09-01-00-05-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL ADMINISTRATIVO	37.500,00				
TOTAL TRASPASO N° 199 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			72.488,00	TOTAL TRASPASO N° 199 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			72.488,00

24. Consideración de la variación de precios del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardineras N° 5903, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA, Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos. (Bs.: 393.497.240,80) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto inicial del contrato N° 5903, aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2019 de fecha 28/05/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con diez céntimos (Bs.: 190.144.638,10) más el monto de la primera variación (incrementos de salario del mes de mayo) de bolívares ciento veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis con cincuenta y un céntimos (Bs.: 123.451.926,51) más el monto de la segunda variación (incremento de



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

salario de octubre a diciembre) de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos (Bs.: 393.497.240,80) alcanza a un monto total del contrato N° 5903 (monto inicial más monto de variaciones de precios descritas) de setecientos siete millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y un céntimos (Bs.: 707.093.855,41). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019, es de bolívares siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho con treinta y un céntimos (B.: 7.399.938,31), y la diferencia es de bolívares seiscientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y tres mil novecientos diecisiete con diez céntimos (Bs.: 699.693.917,10) es la insuficiencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato de servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardineras N° 5903, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA, Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos. (Bs.: 393.497.240,80) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto inicial del contrato N° 5903, aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2019 de fecha 28/05/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con diez céntimos (Bs.: 190.144.638,10) más el monto de la primera variación (incrementos de salario del mes de mayo) de bolívares ciento veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis con cincuenta y un céntimos (Bs.: 123.451.926,51) más el monto de la segunda variación (incremento de salario de octubre a diciembre) de bolívares trescientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta con ochenta céntimos (Bs.: 393.497.240,80) alcanza a un monto total del contrato N° 5903 (monto inicial más monto de variaciones de precios descritas) de setecientos siete millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y un céntimos (Bs.: 707.093.855,41). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019, es de bolívares siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho con treinta y un céntimos (B.: 7.399.938,31), y la diferencia es de bolívares seiscientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y tres mil novecientos diecisiete con diez céntimos (Bs.: 699.693.917,10) es la insuficiencia.

25. Consideración de la variación de precios del contrato de servicio de Transporte Universitario N° 5902, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto bolívares ochenta y un millones doscientos noventa y siete mil treinta y un bolívares con veintiún céntimos (Bs.: 81.297.031,21) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto inicial del contrato N° 5902 aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 029/2019 de fecha 23/07/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos novena y cuatro con noventa y seis céntimos (Bs.: 195.652.794,96), para un



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

monto total (monto inicial más monto de variación) de bolívares doscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis con diecisiete céntimos (Bs.: 276.949.826,17). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019 es de bolívares veintiséis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cinco con trece céntimos (Bs.: 26.625.405,13), y la diferencia es de bolívares doscientos cincuenta millones trecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiunos con cero y un céntimo (Bs.: 250.324.421,01) es la insuficiencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato de servicio de Transporte Universitario N° 5902, suscrito con la empresa Servicios Inversiones y Rentas C.A, SIRCA Rif.: G-20007525-2, correspondiente al incremento de salarios de mano de obra, por un monto bolívares ochenta y un millones doscientos noventa y siete mil treinta y un bolívares con veintiún céntimos (Bs.: 81.297.031,21) para el período octubre - diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *Ejusdem*. El monto inicial del contrato N° 5902 aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 029/2019 de fecha 23/07/2019, alcanza a un monto de bolívares ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos novena y cuatro con noventa y seis céntimos (Bs.: 195.652.794,96), para un monto total (monto inicial más monto de variación) de bolívares doscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis con diecisiete céntimos (Bs.: 276.949.826,17). La disponibilidad presupuestaria para dicho servicio para el año 2019 es de bolívares veintiséis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cinco con trece céntimos (Bs.: 26.625.405,13), y la diferencia es de bolívares doscientos cincuenta millones trecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiunos con cero y un céntimo (Bs.: 250.324.421,01) es la insuficiencia.

26. Consideración de precios del contrato servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, por un monto de trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil ciento veintiocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs.: 388.939.128,49) correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2019, por concepto de mano de obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y Artículos 140 y 142 del Reglamento *Ejusdem*.

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2019 aprobada en el CU 032/2019 del 06/08/2019	1era variación solicitada por SIRCA correspondiente a mayo - diciembre 2019	2da variación solicitada por SIRCA correspondiente a octubre - diciembre 2019	Total variación del contrato año 2019
455.835.687,93	120.965.025,57	388.939.128,49	965.739.841,99

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios del contrato servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, por un monto de trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil ciento veintiocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs.: 388.939.128,49) correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2019, por concepto de mano de obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y Artículos 140 y 142 del Reglamento *Ejusdem*.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

CONSEJO UNIVERSITARIO

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2019 aprobada en el CU 032/2019 del 06/08/2019	1era variación solicitada por SIRCA correspondiente a mayo - diciembre 2019	2da variación solicitada por SIRCA correspondiente a octubre - diciembre 2019	Total variación del contrato año 2019
455.835.687,93	120.965.025,57	388.939.128,49	965.739.841,99

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria